



AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR DEVOLUCION DE BONO DE ESCOLARIDAD A DAEM

DECRETO Nº 4070

CHILLÁN VIEJO,

2 3 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.799 Art. 13 y Art. 14.

CONSIDERANDO:

 Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

- Decreto n° 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

- Decreto Alcaldicio N° 6705 de 24 De diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Salud año 2015.

- Decreto de Pago Municipal N° 2309 de

- Comprobante de depósito de fecha 02 de

Julio 2015.

fecha 26 Junio 2015.

- Solicitud de don Ricardo Moya Jefe de

Finanzas DAEM, donde solicita la devolución de fondos provenientes de la



de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal



Subdere por la segunda cuota del Bono de Escolaridad depositado por error en la Cuenta de Salud.

DECRETO

1.- AUTORIZA la devolución de fondos provenientes de la Subdere por Bono de Escolaridad, a Departamento de Educación, por la suma de \$ 5.535.754.- (cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

2.- IMPUTESE a la cuenta 214.05.01 denominada "Depósitos Varios" la suma de \$ 5.535.754.- (cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos)

E

ANOTESE,

COMUNÍQUESE

Υ

ARCHÍVESE

LAN VIEELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AMJ/HHH/OES/AHMI/MIT

DISTRIBUCION:

Alcaldía, Secretaria Municipal, Departamento de Salud.